ANALISIS DE SECTOR
INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO A CONTRATAR: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER.**

NORMATIVIDAD: En cumplimiento al decreto único reglamentario 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1.; la alcaldía municipal de Cimitarra Santander procederá al análisis para **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER.**

OBJETIVO DEL ESTUDIO: El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar las condiciones generales del mercado relacionadas con la adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización, destinados al fortalecimiento y mejoramiento de la dotación de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Cimitarra, Santander. Para ello, se examinarán las características del sector económico al que pertenecen los bienes requeridos, la oferta disponible, los posibles proveedores, las condiciones comerciales, los precios de mercado, los aspectos técnicos, legales y organizacionales, así como los factores que puedan incidir en la ejecución del proceso contractual.

De igual manera, el estudio busca proporcionar información que permita a la entidad establecer condiciones adecuadas para la adquisición de los bienes, determinar la razonabilidad de los precios y promover el uso eficiente de los recursos públicos, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal. Lo anterior, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ambientes escolares, fortalecer las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y favorecer la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales del Municipio.

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL:

En el Municipio de Cimitarra, Santander, la prestación del servicio educativo constituye un componente fundamental para el desarrollo social, cultural y económico del territorio, en la medida en que permite promover la formación integral de niños, niñas y adolescentes, fortalecer sus competencias y generar oportunidades para el mejoramiento de su calidad de vida. En este sentido, las sedes educativas oficiales representan espacios esenciales para el cumplimiento de los objetivos de la educación, dado que en ellas se desarrollan las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y complementarias que contribuyen al proceso de formación de los estudiantes. Por esta razón, es importante que dichos espacios dispongan de condiciones de dotación que respondan a sus necesidades y favorezcan el desarrollo adecuado de las actividades escolares.

Para el cumplimiento de esta finalidad, el mobiliario escolar, los equipos tecnológicos y los equipos de climatización constituyen recursos que pueden contribuir al mejoramiento de los ambientes educativos y al desarrollo de las actividades propias de la enseñanza y el aprendizaje. El mobiliario permite disponer de elementos funcionales para el desarrollo de las jornadas académicas y el aprovechamiento de los espacios; los equipos tecnológicos facilitan el acceso y la utilización de herramientas digitales como apoyo a las estrategias pedagógicas; y los equipos de climatización pueden contribuir a mejorar las condiciones ambientales de los espacios que requieren este tipo de dotación, de acuerdo con sus características y necesidades particulares.

En este contexto, la Administración Municipal de Cimitarra identifica la necesidad de fortalecer y mejorar la dotación de las sedes educativas oficiales beneficiarias, mediante la adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización, de conformidad con los requerimientos establecidos para cada una de ellas. La atención de estas necesidades resulta relevante para contribuir al mejoramiento de las condiciones en las que se desarrollan las actividades escolares, facilitar el trabajo de los docentes y favorecer que los estudiantes cuenten con recursos y espacios más adecuados para su proceso de formación. Asimismo, la disponibilidad de elementos de dotación pertinentes permite aprovechar de mejor manera los espacios educativos y apoyar las estrategias que se implementan para fortalecer la calidad del servicio educativo en el Municipio.

La necesidad de adelantar esta adquisición se relaciona, además, con la importancia de garantizar que los recursos destinados al sector educativo respondan a requerimientos concretos y contribuyan al fortalecimiento de las sedes educativas que requieren intervención en materia de dotación. En efecto, la falta, insuficiencia, obsolescencia o necesidad de renovación de determinados elementos puede representar una limitación para el aprovechamiento de los espacios y recursos disponibles, así como para la incorporación de herramientas que complementen las metodologías de enseñanza. Por ello, resulta pertinente desarrollar acciones que permitan atender de manera oportuna las necesidades identificadas, procurando que los bienes adquiridos respondan a

las condiciones de uso, funcionalidad, calidad y durabilidad requeridas para su utilización en los entornos escolares.

De igual manera, el fortalecimiento de la dotación educativa debe entenderse como una acción complementaria a los esfuerzos institucionales dirigidos al mejoramiento de la prestación del servicio educativo. La disponibilidad de mobiliario apropiado, recursos tecnológicos y equipos de climatización, cuando estos últimos sean requeridos, puede favorecer la organización y funcionalidad de los espacios, apoyar las actividades pedagógicas y facilitar el desarrollo de procesos educativos acordes con las necesidades de la comunidad escolar. En consecuencia, la adquisición de estos elementos no se limita al suministro de bienes, sino que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales en las que se desarrollan las actividades educativas, de acuerdo con las necesidades particulares de las sedes beneficiarias.

En este sentido, corresponde a la Administración Municipal promover acciones orientadas al fortalecimiento del sector educativo, mediante la gestión eficiente de los recursos públicos y la adquisición de bienes que atiendan las necesidades previamente identificadas. Para ello, el proceso contractual debe contemplar especificaciones técnicas claras, cantidades acordes con los requerimientos de las sedes educativas beneficiarias y condiciones de entrega que permitan verificar la calidad, funcionalidad y cumplimiento de los bienes suministrados. Lo anterior contribuirá a que la inversión pública se encuentre vinculada con el propósito de mejorar la dotación de los espacios educativos y responda de manera efectiva a las necesidades que motivan la contratación.

Por consiguiente, la problemática principal se concreta en la necesidad de fortalecer y mejorar las condiciones de dotación de las sedes educativas oficiales beneficiarias del Municipio de Cimitarra, Santander, mediante la adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización, con el fin de atender los requerimientos identificados, favorecer la funcionalidad de los espacios escolares, apoyar el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas y contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje. Esta situación justifica adelantar el proceso contractual denominado “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER”, como una medida orientada a atender las necesidades de dotación identificadas y a respaldar las acciones municipales encaminadas al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo.

MARCO NORMATIVO.

El proceso contractual denominado “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER” se fundamenta en el marco jurídico colombiano que regula la prestación del servicio público educativo, las competencias de las entidades territoriales en materia de educación y los principios y procedimientos aplicables a la contratación estatal. Estas disposiciones constituyen el soporte jurídico para que la Administración Municipal adelante la adquisición de los bienes requeridos, atendiendo las necesidades identificadas en las sedes educativas beneficiarias y garantizando el adecuado uso de los recursos públicos.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia de 1991 establece los fundamentos que orientan la actuación de las entidades públicas y la garantía del derecho a la educación. El artículo 2 señala los fines esenciales del Estado, entre ellos servir a la comunidad y promover la prosperidad general; el artículo 67 reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social; y el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Por su parte, el artículo 311 establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Estas disposiciones respaldan la gestión municipal dirigida al fortalecimiento de las condiciones materiales y de dotación de las sedes educativas oficiales.

En materia educativa, la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece las normas generales para regular el servicio público de educación y define los principios, fines y objetivos que orientan su prestación. Esta ley constituye un referente para las actuaciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones en que se desarrollan los procesos educativos, en la medida en que la disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos puede contribuir al desarrollo de las actividades pedagógicas y al cumplimiento de los objetivos de formación. En concordancia con lo anterior, la adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización debe orientarse a atender las necesidades de las sedes educativas beneficiarias, de acuerdo con los requerimientos identificados y la finalidad pública de la contratación.

Asimismo, la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, establece disposiciones relacionadas con la distribución de competencias y recursos para la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Sus disposiciones deben considerarse para determinar las

competencias de la entidad territorial y la procedencia de los recursos que financiarán la adquisición, de acuerdo con la condición del Municipio, la fuente de financiación y las responsabilidades que legalmente le correspondan. En consecuencia, la ejecución del proceso deberá guardar coherencia con las competencias municipales y con la destinación legal de los recursos que se utilicen.

Por otra parte, la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, constituye uno de los principales fundamentos jurídicos del proceso. Su artículo 3 establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De igual manera, los artículos 23, 24, 25 y 26 establecen principios y disposiciones relacionados con la transparencia, economía, responsabilidad y desarrollo de la actividad contractual. En consecuencia, la adquisición de los bienes objeto del proceso debe realizarse con sujeción a estos principios, procurando la selección objetiva del contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada inversión de los recursos públicos.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1150 de 2007 introduce medidas para promover la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos y establece las modalidades de selección de contratistas, así como otras disposiciones aplicables a los procesos contractuales. Su artículo 2 regula las modalidades de selección y los criterios para determinar el procedimiento correspondiente. Por consiguiente, la modalidad de selección para esta adquisición deberá establecerse de acuerdo con la naturaleza de los bienes, el presupuesto oficial, las condiciones del mercado y los requisitos legales aplicables, sin perjuicio de las reglas especiales que resulten procedentes.

Adicionalmente, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, contempla disposiciones relacionadas con la responsabilidad, supervisión y control de la actividad contractual. Su aplicación resulta pertinente para promover la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas, la verificación de las condiciones de entrega de los bienes y el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, de conformidad con las responsabilidades asignadas a los servidores públicos competentes.

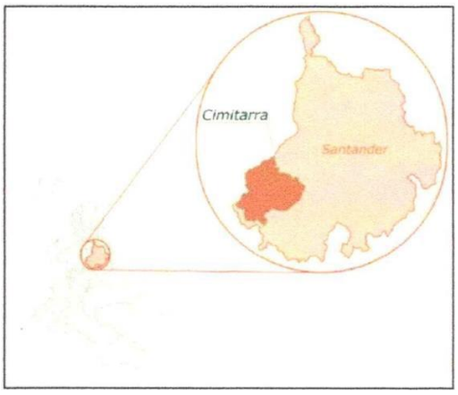
En relación con la planeación territorial, el proceso deberá guardar correspondencia con los instrumentos de planificación y las metas institucionales del Municipio de Cimitarra, especialmente con el Plan de Desarrollo Municipal “Cimitarra Avanza 2024–2027”, en la medida en que la adquisición contribuya a las metas y programas relacionados con el fortalecimiento de la educación, el mejoramiento de los ambientes escolares y la dotación de las sedes educativas oficiales. La correspondencia específica deberá verificarse con el programa, producto, indicador y meta aplicables, sin atribuir al plan compromisos o metas que no se encuentren expresamente establecidos en él.

Finalmente, deberán observarse las demás normas concordantes y complementarias que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de los bienes, las condiciones de financiación y las características del proceso, incluidas las disposiciones presupuestales y las reglas sobre publicidad y transparencia contractual. En particular, la entidad deberá verificar que los recursos utilizados cuenten con respaldo presupuestal y que su destinación sea compatible con la adquisición prevista.

En virtud de este marco normativo, la Administración Municipal de Cimitarra deberá adelantar el proceso contractual con sujeción a los principios de legalidad, planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando que la adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización responda a las necesidades identificadas en las sedes educativas oficiales beneficiarias y contribuya al cumplimiento de los fines públicos asociados al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo.

NECESIDAD ESPECÍFICA A SATISFACER EN CIMITARRA:

El Municipio de Cimitarra está localizado al suroccidente del Departamento de Santander, a 6° 18´ y 58” Latitud Norte y 73° 56´ y 02” Longitud oeste y a una distancia de 200 Km de la capital del Departamento vía Panamericana. Limita por el norte con el Departamento de Antioquia y el Municipio de Puerto Parra, por el este con el Municipio de Landázuri, por el oeste con el Departamento de Antioquia - Rio Magdalena Medio, y por el sur con los Municipios de Bolívar y Landázuri.



En la Ordenanza 025 de 1966, se especifican los límites para el Municipio de Cimitarra: Partiendo de la localidad del corregimiento de Zambito, se sigue la carretera que de allí conduce al caserío de San Fernando; de allí se sigue el camino que de San Fernando conduce a Cimitarra, hasta su cruce con la Quebrada denominada La Corcovada y esta, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Rio Carare; este rio arriba hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada denominada Quebradona y esta, aguas arriba, hasta su nacimiento; de allí línea recta hasta el cruce de la Quebrada La Quitiana con la carretera del Carare y el Rio Guayabito; de ahí línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada La Verde; de allí línea recta, en dirección oriental, al nacimiento de la Quebrada La Amarilla; de allí línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada denominada Las Dantas; de allí siguiendo en línea recta hasta encontrar el nacimiento de la quebrada denominada La India; de allí volviendo a la izquierda, a encontrar el nacimiento de la quebrada denominada La Parra; siguiendo el curse de esta hacia abajo, hasta su desembocadura en el Rio Carare: este aguas abajo, hasta su desembocadura en el Rio Magdalena; Rio Magdalena arriba hasta encontrar el brazuelo que pasa por el caserío de Zambito.

El Municipio de Cimitarra está ubicado en la región Centro Oriente, subregión (SGR) Carare Opón, tiene un entorno de desarrollo intermedio, se encuentra ubicada en la categoría sexta de acuerdo con la Ley 617 de 2000, tiene una superficie de 2.847 Kms2 (284.700 Has) y una densidad poblacional de 12,22 Hab/Km2.

El Municipio cuenta con treinta y un (31) barrios en su zona urbana:

No.	BARRIO
1	El Centro
2	Alfonso López
3	El Estadio
4	Villa Del Rio
5	Brisas Del Guayabito
6	Villa Hernández
7	Cañaveral
8	Villa Pinzón
9	Lagos I
10	Lagos II
11	Lagos III

No.	BARRIO
17	Prados De Occidente
18	Pinos I, II, III
19	Pueblo Viejo
20	28 De Abril
21	San Cristobal
22	Altos De La Paz
23	Pinos V Etapa
24	Buenos Aires
25	La Arrocera
26	Los Cerros
27	Asobosques

En cuanto a su zona rural y dispersa, cuenta con treinta y cinco (35) veredas:

N°	VEREDAD	ÁREA KM
1	Bellavista	91,83
2	Brasil	30,23
3	Campo Seco	97,58
4	Canime	76,68
5	Caño Baúl	50,87
6	Caño Tilia	45,15
7	Carare	55,93
8	Centro	16,61
9	Cabo Plata	38,63
10	De La Torre	124,04
11	Dos Hermanos	160,88
12	El Águila	332,55
13	El Jardín	69,86
14	El Rodeo	30,37
15	Guineal	62,04
16	Jamaica	55,82
17	La Chisposa	136,37
18	La Perdida	70,6

N°	VEREDAS	ÁREA KM
19	La Terraza	125,14
20	La Verde	135,14
21	Los Indios	89,86
22	Los Morros	213,94
23	Patio Bonito	31,04
24	Plaza Nueva	39,11
25	Puerto Olaya	282,52
26	Riveras Del San Juan	109,71
27	San Fernando	77,1
28	San Juan	161,45
29	San Juancito	55,78
30	San Lorenzo	23,69
31	Santa Rosa	85,62
32	Tierra Dentro	1220,4
33	Toraba Alta	6,44
34	Toraba Baja	26,53
35	Vuelta De Acuña	36,1

A continuación, se presenta el mapa geopolítico del Municipio:



El Municipio de Cimitarra, Santander, ubicado en la región del Magdalena Medio, se caracteriza por una amplia extensión territorial y una significativa dispersión poblacional entre su zona urbana y rural, con veredas y centros poblados de difícil acceso.

El Municipio de Cimitarra, Santander, requiere fortalecer y mejorar las condiciones de dotación de las sedes educativas oficiales beneficiarias, mediante la adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización, de acuerdo con las necesidades identificadas y los requerimientos establecidos para cada sede. Esta necesidad surge de la importancia de disponer de recursos físicos y tecnológicos que contribuyan al desarrollo adecuado de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas, favoreciendo la funcionalidad de los espacios escolares y el aprovechamiento de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo.

En este sentido, se requiere adquirir mobiliario que permita mejorar la disponibilidad de elementos para el desarrollo de las actividades escolares; equipos tecnológicos que apoyen los procesos de enseñanza y aprendizaje, faciliten el uso de herramientas digitales y contribuyan al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas; y equipos de climatización destinados a las sedes que requieran mejorar las condiciones ambientales de sus espacios, de acuerdo con sus características y necesidades particulares.

La atención de esta necesidad permitirá a la Administración Municipal orientar la inversión pública hacia el mejoramiento de la dotación de las sedes educativas priorizadas, procurando que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, funcionalidad y durabilidad requeridas para su utilización en los entornos escolares. Asimismo, contribuirá a generar condiciones más favorables para el desarrollo de las actividades de docentes y estudiantes, en concordancia con los objetivos de fortalecimiento del servicio educativo municipal.

Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso contractual denominado “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER”, con el propósito de atender los requerimientos de dotación identificados, contribuir al mejoramiento de los ambientes escolares y apoyar el desarrollo de los procesos educativos en las sedes beneficiarias. La adquisición deberá ejecutarse conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de entrega y demás requisitos establecidos por la entidad, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y la correspondencia entre los bienes suministrados y la necesidad que se pretende satisfacer.

ALCANCES DEL PROYECTO

El proyecto tiene como alcance el fortalecimiento y mejoramiento de la dotación de las sedes educativas oficiales beneficiarias del Municipio de Cimitarra, Santander, mediante la adquisición y entrega de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización, de conformidad con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y las especificaciones técnicas definidas para el proceso contractual. Esta iniciativa busca contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales y funcionales de los espacios educativos, proporcionando elementos que apoyen el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas, de acuerdo con los requerimientos particulares de cada sede beneficiaria.

En desarrollo del proyecto, se contempla la adquisición de los bienes requeridos, garantizando que estos cumplan con las características técnicas, condiciones de calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad establecidas por la entidad. Los elementos deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones óptimas para su utilización y ajustarse a las cantidades, referencias, dimensiones, capacidades y demás especificaciones previstas en los documentos del proceso, según corresponda a cada tipo de bien. De esta manera, se busca asegurar que la dotación adquirida responda efectivamente a las necesidades que motivan la contratación y permita un aprovechamiento adecuado de los recursos públicos.

El alcance comprende, igualmente, las actividades necesarias para el suministro y la entrega de los bienes en los lugares que determine la Administración Municipal, incluyendo su transporte hasta las sedes educativas o los puntos de entrega establecidos contractualmente, así como las labores de descargue y demás acciones logísticas que se definan en las obligaciones del contratista. La entrega deberá efectuarse dentro del plazo acordado, previa coordinación con la supervisión del contrato y atendiendo las condiciones particulares de acceso y recepción de los bienes. Asimismo, deberá verificarse la correspondencia entre los elementos entregados y las especificaciones técnicas contratadas, dejando constancia de su recibo conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.

En relación con los equipos tecnológicos y de climatización, el proyecto podrá comprender, cuando así se establezca en las especificaciones y obligaciones contractuales, los accesorios necesarios para su funcionamiento, las garantías del fabricante o proveedor, los manuales de uso y mantenimiento y las actividades de instalación, configuración o puesta en funcionamiento que resulten requeridas. Estas actividades deberán quedar expresamente definidas en los documentos contractuales, con el propósito de garantizar que los equipos se entreguen en condiciones adecuadas para su utilización y que las responsabilidades del contratista sean claras y verificables.

Desde el punto de vista institucional, el proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las condiciones de dotación de las sedes educativas beneficiarias, apoyar las estrategias pedagógicas desarrolladas por los docentes y favorecer el aprovechamiento de los espacios y recursos escolares por parte de la comunidad educativa. La disponibilidad de mobiliario funcional, herramientas tecnológicas y equipos de climatización, de acuerdo con las necesidades de cada sede, representa un apoyo para el desarrollo de las actividades educativas y para el mejoramiento de los ambientes en los que se llevan a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De igual manera, el alcance incluye la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la supervisión correspondiente, con el fin de comprobar la calidad, cantidad, oportunidad y conformidad de los bienes suministrados, así como el cumplimiento de las condiciones de entrega y de las garantías exigidas. Estas actuaciones permitirán mantener la trazabilidad de la ejecución contractual y procurar que los recursos públicos invertidos se traduzcan en bienes efectivamente recibidos y destinados a satisfacer la necesidad identificada.

En consecuencia, el proyecto comprende las actuaciones necesarias para adquirir, suministrar y entregar el mobiliario, los equipos tecnológicos y los equipos de climatización requeridos para las sedes educativas oficiales beneficiarias del Municipio de Cimitarra, Santander, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, lugares de entrega, plazos y demás condiciones establecidas en el proceso contractual. Su finalidad es contribuir al fortalecimiento de la dotación educativa, mejorar la funcionalidad de los espacios escolares y apoyar el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas, sin sustituir las intervenciones de infraestructura física ni otras actuaciones que no se encuentren expresamente contempladas en el objeto y las obligaciones del contrato.

MATRIZ DE ACTORES – PROYECTO DE SUMINISTRO

Proceso contractual: Adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización destinados al fortalecimiento y mejoramiento de la dotación de las sedes educativas oficiales del Municipio de Cimitarra, Santander.

N.º	ACTOR	TIPO DE ACTOR	ROL O PARTICIPACIÓN	INTERÉS O BENEFICIO ESPERADO
1	Alcaldía Municipal de Cimitarra	Público	Entidad contratante responsable de planear y adelantar el proceso contractual y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.	Fortalecer la dotación de las sedes educativas oficiales beneficiarias.
2	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Público	Identificar las necesidades de dotación y apoyar la estructuración técnica del proceso contractual.	Mejorar las condiciones de dotación para el desarrollo de las actividades educativas.
3	Sedes educativas oficiales beneficiarias	Beneficiario directo institucional	Recibir y utilizar los bienes suministrados conforme a las necesidades identificadas.	Disponer de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización.
4	Estudiantes	Beneficiario directo	Utilizar los espacios y recursos educativos disponibles para el desarrollo de sus actividades académicas.	Contar con ambientes escolares mejor dotados que apoyen su aprendizaje.
5	Docentes y directivos docentes	Beneficiario directo e indirecto	Utilizar los bienes adquiridos como apoyo para las actividades pedagógicas y académicas.	Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6	Padres de familia y comunidad educativa	Beneficiario indirecto	Acompañar los procesos formativos y promover el cuidado de los recursos educativos.	Contribuir al bienestar de los estudiantes y al mejoramiento de los espacios educativos.
7	Proveedores y distribuidores	Privado	Ofrecer y suministrar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	Participar en el proceso contractual y desarrollar su actividad comercial.
8	Contratista seleccionado	Privado	Cumplir las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro, transporte y entrega de los bienes.	Ejecutar satisfactoriamente el contrato y recibir el pago correspondiente según las condiciones pactadas.
9	Supervisor del contrato	Público	Verificar el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega.	Garantizar el seguimiento contractual y la correcta recepción de los bienes.
10	Organismos de control	Público	Ejercer vigilancia y control de acuerdo con sus competencias legales.	Promover la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos.

- **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD**

Los sectores económicos se dividen en tres grandes grupos: primario, secundario y terciario. Cada uno agrupa actividades económicas con características similares, y se clasifican de la siguiente manera:

1. **Sector Primario o agrícola:** comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, como la agricultura, la ganadería y la pesca.
2. **Sector Secundario o industrial:** se encarga de transformar materias primas en productos semielaborados o terminados, a través de procesos industriales o de manufactura.
3. **Sector Terciario o de servicios:** incluye todas aquellas actividades económicas relacionadas con la comercialización de bienes y la prestación de servicios que satisfacen las necesidades de la población.

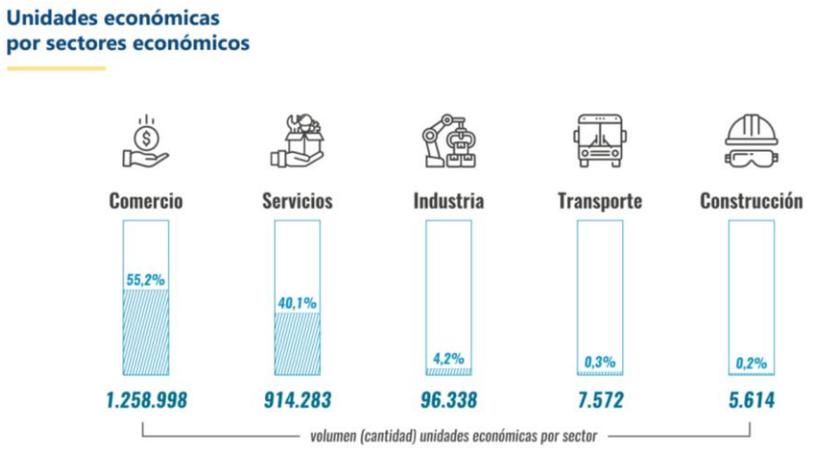
En consecuencia, para efectos del análisis del sector, el proceso contractual se relaciona principalmente con el sector terciario, en el segmento de comercio al por mayor y al por menor de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización, debido a que la necesidad de la entidad se orienta a adquirir y recibir bienes disponibles en el mercado. No obstante, también interviene el sector secundario, representado por los fabricantes de estos productos, quienes participan en la cadena de abastecimiento mediante su producción y comercialización directa o a través de distribuidores.

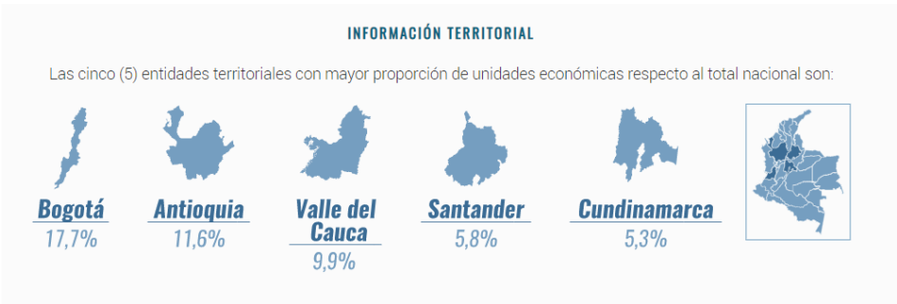
Por lo tanto, el análisis del sector deberá considerar las condiciones comerciales de los proveedores y distribuidores, la disponibilidad de los bienes requeridos, las características técnicas, los precios de mercado, las garantías, los tiempos de entrega y la capacidad de suministro, con el propósito de establecer condiciones adecuadas para la adquisición y garantizar que los bienes respondan a las necesidades de las sedes educativas oficiales beneficiarias del Municipio de Cimitarra, Santander.



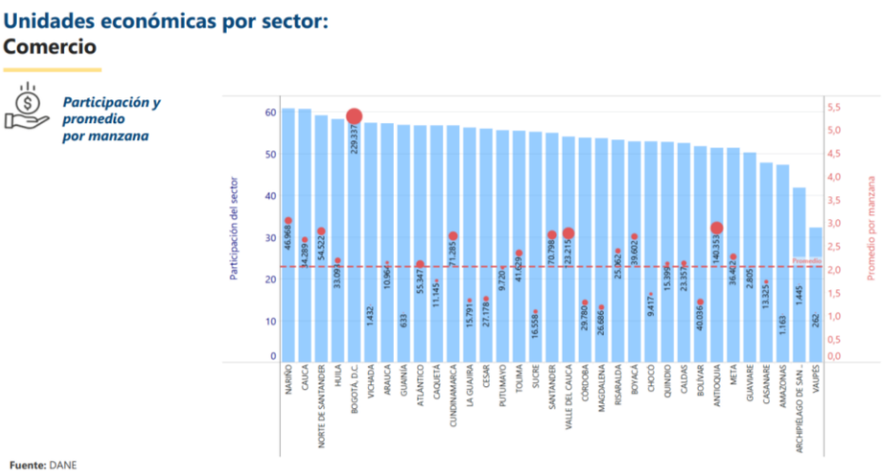
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como el conteo de unidades económicas como lo es el DANE.

*primeramente según el DANE Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.



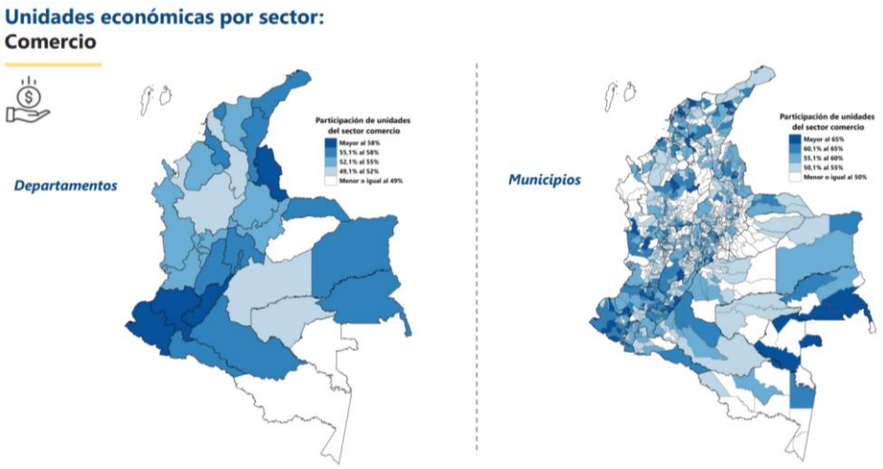


Santander es una de los 5 departamentos con mayor proporción de unidades económicas que aportan al país, aporta un total de **70.798** unidades y el Municipio de Cimitarra aporta **1911** unidades económicas, 1099 unidades del sector comercio, 84 unidades del sector industrial, 712 del sector servicios, 15 unidades del sector transporte y 01 unidad del sector construcción.

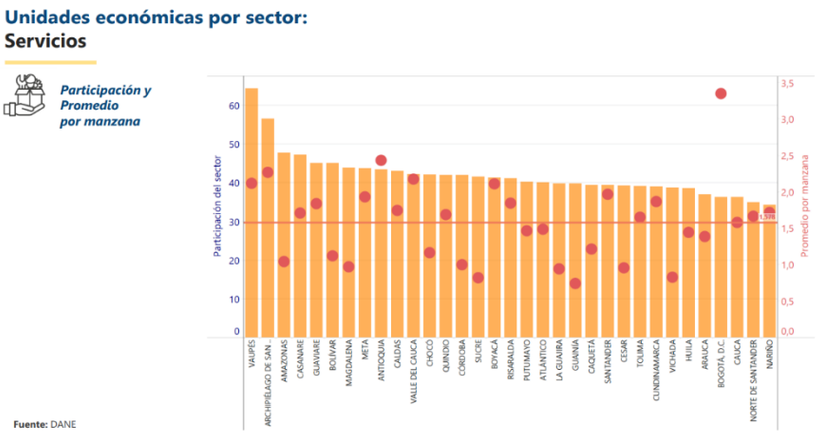


Fuente: DANE

En la tabla anterior se muestra el sector comercio el cual el departamento de Santander aporta un total de 70.798 Unidades económicas del sector.

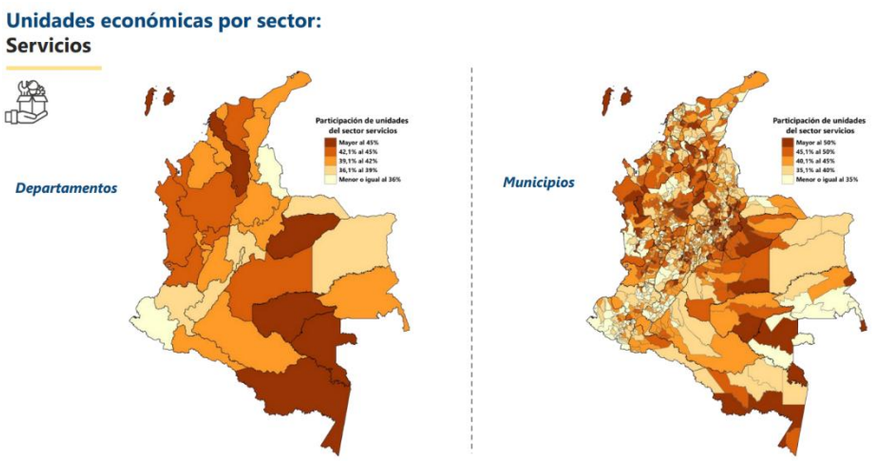


El sector comercio, según el DANE, comprende una variedad de actividades económicas relacionadas con la compra y venta de bienes y servicios. Incluye tanto el comercio al por mayor como el minorista, así como la venta de vehículos y sus partes. El DANE publica datos estadísticos sobre el sector comercio, como la Encuesta Anual de Comercio (EAC), que proporciona información detallada sobre las ventas, producción y empleo en el sector.



En la tabla anterior se muestra el sector servicios, el cual el departamento de Santander aporta un total de 50.730 Unidades económicas del sector. (actividades como educación, restaurantes, hoteles, actividades financieras, inmobiliarias, salud, entretenimiento, entre otros).

El sector servicios, según la clasificación del DANE, agrupa un conjunto amplio de actividades económicas



orientadas a la prestación de servicios a hogares, empresas y al Estado. Incluye, entre otras, actividades de administración pública, educación, salud, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida,

actividades financieras y de seguros, servicios profesionales, científicos y técnicos, así como otros servicios sociales y personales.

El DANE produce información estadística del sector servicios a través de diferentes operaciones, entre ellas el Producto Interno Bruto (PIB) por actividad económica, la Encuesta Anual de Servicios (EAS) y las cuentas nacionales, las cuales permiten analizar variables como el valor agregado, la generación de empleo y la dinámica productiva del sector, evidenciando su relevancia dentro de la estructura económica nacional y territorial.

Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional

octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional

octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024) En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional

Enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024) En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

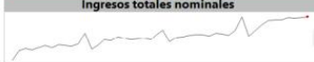
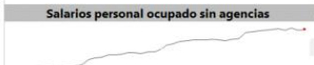
Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
2.1.1 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
2.1.1.1 Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Octubre 2025p.

índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**0,7**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,7**	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de 3,8%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

2.1.2 Educación superior privada
2.1.2.1 Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 9,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,6% y los salarios registraron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Educación superior privada Total nacional Octubre 2025p

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**9,5**	
	Ingresos por servicios prestados	8,9	8,3
	Ingresos por venta de mercancías	20,1	0,1
	Otros ingresos operacionales	16,7	1,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,6**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	-1,2	-0,7
	Agencias	0,5	0,0
	Hora cátedra	1,7	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,6**	
	Salarios personal permanente	3,7	1,0
	Salarios temporal directo	8,1	1,3
	Docente hora cátedra	7,6	4,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,5%, que se explica por el incremento de 8,9% en los ingresos por servicios, de 16,7% en otros ingresos operacionales y de 20,1% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 1,2% en el personal temporal directo. En contraste, se presentó un incremento el personal docente hora cátedra de 1,7% y de 0,5% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 7,6% en los salarios del personal docente hora cátedra, de 8,1% en los salarios del personal temporal directo y de 3,7% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Restaurantes, catering y bares
2.1.3.1 Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 9,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un incremento de 12,4%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Restaurantes, catering y bares Total nacional Octubre 2025p

índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**9,1**	
	Ingresos por servicios prestados	9,4	8,9
	Ingresos por venta de mercancías	14,1	0,5
	Otros ingresos operacionales	-31,9	-0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,5**	
	Permanente	3,4	2,0
	Temporal directo	-4,7	-1,8
	Agencias	-24,7	-0,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**12,4**	
	Salarios personal permanente	11,4	6,3
	Salarios temporal directo	13,3	6,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias.

En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 2.1.3.1 Variación anual: enero 2025p / enero 2024

En enero de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 17,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,1% y los salarios registraron un incremento de 15,0%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Enero 2025[p]

índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,8**	
	Ingresos por servicios prestados	14,5	9,6
	Ingresos por venta de mercancías	19,0	5,1
	Otros ingresos no operacionales	42,0	3,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**0,1**	
	Permanente	0,9	0,6
	Temporal directo	11,4	2,3
	Agencias	-15,1	-2,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,0**	
	Salarios personal permanente	14,6	7,9
	Salarios temporal directo	22,9	7,1

Fuente: DANE, EMS
[3] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,1%, que se explica por el incremento de 9,4% en los ingresos por servicios y de 14,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 31,9%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,7% en el personal temporal directo y de 24,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 3,4%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 12,4%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 11,4% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas
2.2.1 Actividades de edición
2.2.1.1 Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3% y los salarios registraron un crecimiento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de edición Total nacional Octubre 2025p

índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,8**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,9	-8,6
	Ingresos por venta de mercancías	-32,9	-1,9
	Otros ingresos operacionales	8,1	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,3**	
	Permanente	-4,3	-3,3
	Temporal directo	-14,6	-2,4
	Agencias	7,3	0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,3**	
	Salarios personal permanente	6,7	4,7
	Salarios temporal directo	12,4	3,6

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,8%, que se explica por una disminución de 9,9% en los ingresos por servicios y de 32,9% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 8,1%.

Octubre de 2025 En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,3% en el personal permanente y de 14,6% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 7,3%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 12,4% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.2 Actividades de centros de llamadas (Call center)
2.2.2.1 Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 8,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,1% y los salarios registraron un crecimiento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de centros de llamadas (Call center) Total nacional Octubre 2025p

índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,2**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-8,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	241,3	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-6,1**	
	Permanente	-3,5	-2,5
	Temporal directo	-13,0	-3,5
	Agencias	-6,4	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,6**	
	Salarios personal permanente	4,9	3,0
	Salarios temporal directo	9,5	3,6

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,2%, que se explica por una disminución de 8,2% en los ingresos por servicios. Por otro lado, los otros ingresos operaciones presentaron una variación positiva de 241,3%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,1%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 13,0% en el personal temporal directo, de 3,5% en el personal permanente y de 6,4% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 9,5% en los salarios del personal temporal directo y de 4,9% en los salarios del personal permanente.

2.2.3 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
2.2.3.1 Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 6,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6% y los salarios registraron un crecimiento de 4,8%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Producción de películas cinematográficas y programas de televisión Total nacional Octubre 2025p

índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-6,3**	
	Ingresos por servicios prestados	-7,6	-4,7
	Ingresos por venta de mercancías	-11,1	-2,8
	Otros ingresos operacionales	9,8	1,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,6**	
	Permanente	3,8	2,3
	Temporal directo	2,2	0,5
	Agencias	-22,8	-3,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**4,8**	
	Salarios personal permanente	5,0	3,3
	Salarios temporal directo	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,3%, que se explica por una disminución de 7,6% en los ingresos por servicios y de 11,1% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 9,8%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 22,8% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente registró un incremento de 3,8% y el personal temporal directo de 2,2%.

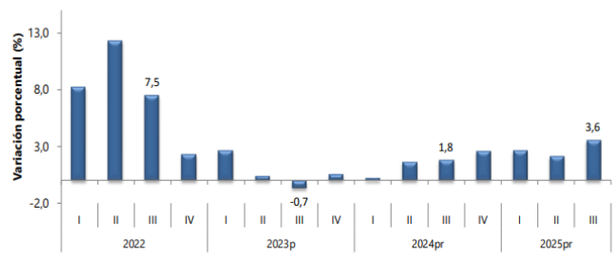
Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 4,8%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,0% en los salarios del personal permanente y de 3,4% en los salarios del personal temporal directo

PIB: Información tercer trimestre de 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, registró un crecimiento de 3,6% frente al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades con mayor contribución al crecimiento anual fueron:

- Administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales: 8,0% (1,3 pp).
- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida: 5,6% (1,2 pp).
- Industrias manufactureras: 4,1% (0,5 pp).

En lo corrido del año 2025pr, el PIB creció 2,8% respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por:

- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida: 5,1% (1,0 pp).
- Administración pública, defensa, educación y salud: 4,4% (0,7 pp).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 4,1% (0,4 pp).

Frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB ajustado por efecto estacional y calendario creció 1,2%, destacándose:

- Administración pública, defensa, educación y salud: 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros: 2,3%.
- Industrias manufactureras: 1,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento a precios corrientes Tercer trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Actividad	Primer trimestre 2025pr			Segundo trimestre 2025pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	6,5	-0,03	3,8	3,6	-0,02
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,6	-0,04	-10,2	-10,3	0,00
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,9	0,8	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,4	-1,3	0,01	0,9	1,1	0,01
Construcción	-3,1	-3,1	0,00	-3,5	-3,4	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,9	3,8	-0,02	5,6	5,8	0,03
Información y comunicaciones	0,6	0,6	0,00	3,0	2,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,1	1,2	0,00	1,5	1,5	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,6	3,7	0,00	1,8	1,7	-0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,5	0,00	7,5	7,6	0,01
Valor agregado bruto	**2,8**	**2,7**	**-0,07**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Valor agregado bruto	2,8	2,7	-0,06	2,1	2,1	-0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00	2,4	2,4	0,00
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**
Gasto de consumo final	3,8	3,7	-0,05	3,8	3,8	0,00
Formación bruta de capital	8,0	8,6	0,11	6,4	5,7	-0,12
Exportaciones	3,0	2,7	-0,05	-1,6	-0,7	0,13
Importaciones	11,8	12,2	-0,06	9,7	9,8	-0,01
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,06**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Primer, segundo y tercer trimestre 2025pr

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	0,3
Explotación de minas y canteras	-5,7	-0,3
Industrias manufactureras	4,1	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,1
Construcción	-1,5	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	1,2
Información y comunicaciones	1,9	0,05
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	0,2
Valor agregado bruto	**3,6**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al Producto Interno Bruto
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,9
Formación bruta de capital[3]	2,2	0,4
Exportaciones	2,2	0,4
Importaciones	10,0	-2,1
Producto Interno Bruto	**3,6**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar

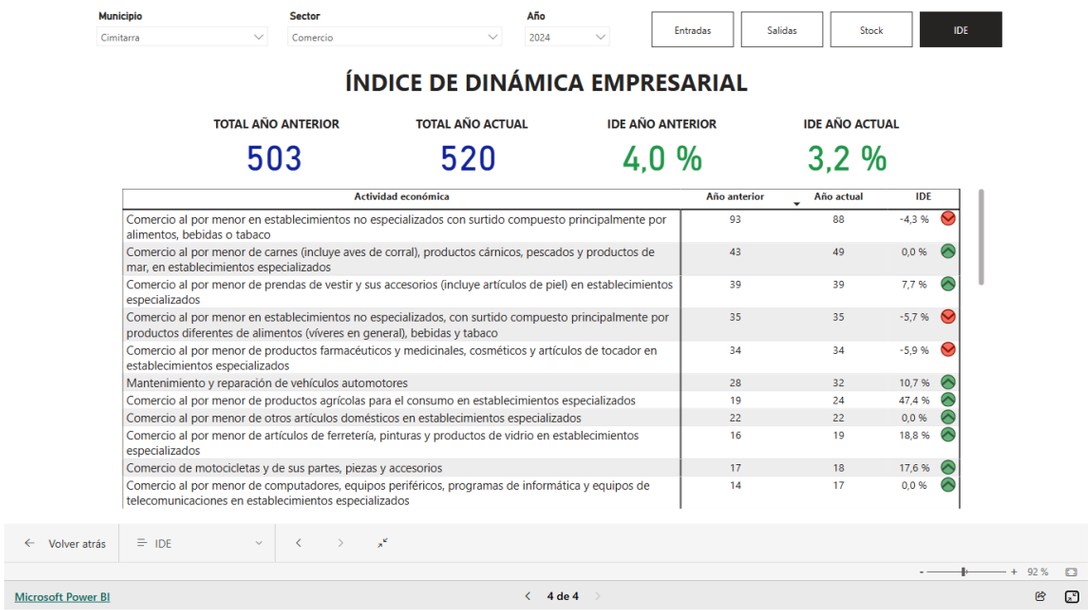
Según los indicadores económicos del DANE, en el tercer trimestre de 2025pr, el crecimiento del PIB colombiano fue de 3,6% frente al mismo periodo de 2024pr. Los resultados del enfoque del gasto muestran que el gasto en consumo final creció 5,7%, lo que incluye el componente de servicios (consumo de hogares y del gobierno), con una participación destacada en la expansión del PIB en este trimestre.

Aunque el Boletín Técnico del PIB III-2025pr no desglosa explícitamente la contribución porcentual aislada del sector servicios al crecimiento del PIB, el comportamiento del gasto en consumo (donde los servicios representan la mayor parte del consumo final) indica que los servicios mantuvieron un rol clave en la dinámica del crecimiento económico en 2025pr, reflejando la importancia de la prestación de servicios en la economía.

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

 Según el Registro Único Empresarial y Social -RUES- se encuentran registradas 201 empresas de 146 activas, 53 canceladas y en la cámara de comercio de Barrancabermeja la cual tiene sede en el Municipio de Cimitarra se encuentra 104 registros del sector servicios, 503 sector comercio y agrícola 27:

 Fuente: https://www.ccbarranca.org.co/



ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES REGISTRADOS EN SECOP

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación aplicable, se realiza el análisis de posibles oferentes para el proceso de contratación denominado **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER"**, tomando como referencia la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II) y la clasificación de los bienes mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

El análisis tiene como finalidad identificar la existencia de proveedores que desarrollen actividades comerciales relacionadas con la fabricación, distribución y suministro de mobiliario escolar, equipos tecnológicos y equipos de climatización, que puedan atender los requerimientos técnicos y las necesidades de dotación de las sedes educativas oficiales priorizadas por el Municipio. Asimismo, busca reconocer las condiciones generales de la oferta del mercado y contribuir a la estructuración de un proceso contractual que promueva la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Para la identificación de posibles oferentes se deben considerar los códigos UNSPSC correspondientes a los bienes objeto de adquisición, teniendo en cuenta que la clasificación debe guardar relación directa con las características y especificaciones técnicas de los elementos requeridos. En consecuencia, se contemplan las categorías relacionadas con mobiliario escolar y de oficina, computadores y equipos tecnológicos, así como equipos de climatización, de acuerdo con los componentes incluidos en el presupuesto y las fichas técnicas del proceso.

Los códigos UNSPSC que se relacionen a continuación servirán como referencia para consultar procesos contractuales similares publicados en SECOP, identificar proveedores que hayan participado en adquisiciones de naturaleza comparable y analizar los antecedentes de suministro a entidades estatales. Esta consulta deberá complementarse con la revisión de los objetos contractuales, los bienes adquiridos y la información disponible de los proveedores identificados.

En consecuencia, los resultados de este análisis permitirán contar con elementos de referencia sobre la oferta disponible para satisfacer la necesidad de dotación educativa del Municipio de Cimitarra, Santander, sin que la identificación de antecedentes en SECOP constituya por sí misma una certificación de la capacidad actual de los posibles oferentes ni una restricción a la participación de otros interesados que cumplan las condiciones establecidas en el proceso de selección.

Los códigos UNSPSC identificados para este proceso corresponden principalmente a:

CÓDIGO - PRODUCTO	BIENES RELACIONADOS
40101600	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
43211500	COMPUTADORES
56101500	MUEBLES
56112100	ASIENTOS
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA

- **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.**

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER.	QUINCE (15) DIAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($129.999.604)

Aspectos legales y organizacionales:

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿El Municipio de Cimitarra Santander requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Rta. Para el proceso de adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización destinados al fortalecimiento y mejoramiento de la dotación de las sedes educativas oficiales del Municipio de Cimitarra, Santander, la entidad podrá contratar con una persona natural o jurídica que tenga capacidad legal para contratar, desarrolle actividades comerciales relacionadas con el suministro de los bienes requeridos y cumpla los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y las condiciones jurídicas, económicas y financieras establecidas en los documentos del proceso.

La naturaleza del objeto contractual corresponde a la adquisición y suministro de bienes, actividades que pueden ser desarrolladas por fabricantes, distribuidores, comercializadores, establecimientos de comercio y empresas legalmente constituidas, siempre que acrediten las condiciones exigidas para la ejecución del contrato. En consecuencia, no se considera necesario restringir la participación exclusivamente a personas jurídicas, salvo que exista una justificación objetiva y debidamente sustentada conforme a la normativa aplicable.

De igual manera, los requisitos habilitantes que establezca la entidad deberán ser adecuados y proporcionales a la naturaleza, el alcance y el valor del contrato, de manera que permitan verificar la capacidad de los posibles oferentes para suministrar los bienes requeridos, sin generar limitaciones injustificadas a la libre concurrencia y a la pluralidad de participantes.

Por lo anterior, el Municipio deberá establecer condiciones que permitan la participación de personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad necesaria para atender integralmente las necesidades de dotación de las sedes educativas oficiales beneficiarias, garantizando la calidad de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega previstas en el proceso contractual.

El contratista deberá acreditar:

- Experiencia comprobada en el objeto del presente proceso o similares.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien realiza la ejecución del objeto, de acuerdo con la complejidad del caso?

RTA: la entidad verificará la experiencia con tres (03) contratos celebrados con entidades públicas y privadas registrados en el RUP, en los cuales en cada uno se cumpla con al menos dos de los dos códigos indicados seguidamente verificado lo siguiente:

Nombre del contratante
Nombre del contratista, entidades publicas

CÓDIGO - PRODUCTO	BIENES RELACIONADOS
40101600	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
43211500	COMPUTADORES
56101500	MUEBLES
56112100	ASIENTOS
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA

Para el caso de consorcio o unión temporal, la experiencia a tener en cuenta será proporcional al porcentaje de participación del proponente en cada caso.

El Proponente podrá presentar cualquiera de los documentos que se enuncian a continuación para acreditar su experiencia:

A. Copia legible de la certificación del contrato ejecutado, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

B. Copia legible del Acta de Liquidación del contrato que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

Para el cálculo del monto de los contratos en SMMLV se tendrá como referencia lo siguiente:

AÑO DE TERMINA-CIÓN	VALOR DEL SMMLV
2026	$1.750.905
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$877.803
2019	$ 828.116
2017	$737.717
2016	$689,455
2015	$ 644,350
2014	$ 616,000

Para calcular el valor de cada contrato en SMMLV, se tomará como fecha de referencia el valor del SMMLV del año de terminación del mismo. La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del Proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia.

3. ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

RTA:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($129.999.604) M/CTE.

El proceso tiene como objeto la adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y equipos de climatización destinados al fortalecimiento y mejoramiento de la dotación de las sedes educativas oficiales del Municipio de Cimitarra, Santander, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Las condiciones contractuales comprenderán el suministro de los bienes requeridos, el cumplimiento de las características técnicas y de calidad exigidas, la entrega de los elementos en los lugares definidos por el Municipio y dentro del plazo establecido en los documentos del proceso, así como el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y tributarias correspondientes. El contratista deberá garantizar que los bienes entregados correspondan a las cantidades y especificaciones solicitadas por la entidad.

El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones, recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor y acreditación de los requisitos administrativos y legales exigibles.

El valor señalado corresponde al presupuesto oficial estimado del proceso y no necesariamente al valor definitivo del contrato, el cual se determinará de acuerdo con el resultado del procedimiento de selección y la oferta adjudicada.

4. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

RTA: Los procesos de contratación adelantados anteriormente por el Municipio en materia de dotación educativa pudieron contribuir al mejoramiento de las condiciones de las sedes educativas oficiales. Sin embargo, la necesidad actual no se considera totalmente satisfecha, teniendo en cuenta que persisten requerimientos relacionados con la disponibilidad, el estado y la suficiencia del mobiliario, los equipos tecnológicos y los equipos de climatización necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y el fortalecimiento de los ambientes escolares.

En consecuencia, el presente proceso de contratación surge de la necesidad de continuar fortaleciendo la dotación de las sedes educativas oficiales priorizadas por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Cimitarra, Santander, de acuerdo con los requerimientos identificados y los elementos relacionados en el estudio previo. Por lo tanto, la adquisición propuesta busca complementar la dotación existente, contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas y tecnológicas de los espacios educativos y favorecer el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La contratación se orienta, así, a atender las necesidades identificadas que no hayan sido cubiertas mediante adquisiciones anteriores, evitando duplicidades y procurando que los recursos públicos se destinen a los bienes efectivamente requeridos por las sedes educativas beneficiarias.

5. ¿cuál es la forma de pago?

RTA: La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:
Mediante UN UNICO PAGO, una vez se haya realizado la entrega a satisfacción en la ubicación indicada por la supervisora y tras tener el acta de cumplimiento y entrega satisfactoria firmada por la supervisora.

1. Dicho pago se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio de Cimitarra, Santander, y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa vigente, especialmente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Para el desembolso del pago, el contratista deberá presentar los soportes correspondientes, entre ellos el informe de actividades ejecutadas, la factura o cuenta de cobro, y los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social, conforme a las exigencias de ley.
3. Acta de cumplimiento y entrega de los elementos contratados
4. Informe técnico, contable y financiero correspondiente al periodo ejecutado, que contenga evidencias documentales de la ejecución, tales como: registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas.

5. Facturas y/o cuenta de cobros o documento equivalente de acuerdo a las normas contables y tributarias. (Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).

➢ **HISTORICO DE LA DEMANDA**:

AÑO	OBJETO	CONTRATO	VALOR
2024	ADQUISICION Y EQUIPO CON EL FIN DE MEJORAR EL EQUIPA-MIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA PARA GARANTI-ZAR UN ENTORNO ADECUADO Y ERGONOMICO PARA EL APRENDIZAJE CONTRIBU-YENDO AL BIENESTAR Y DESA-RROLLO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES.	532	$79.760.160
2025	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO CON EL FIN DE MEJO-RAR EL EQUIPAMIENTO DE INS-TITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER.	424	$70.909.020

El valor estimado del presente proceso se determinó con base en un estudio de mercado, concordante con los históricos de contratación realizados por la entidad, con el fin de establecer las condiciones reales del mercado en el área del Municipio de Cimitarra, Santander, y así definir de manera objetiva el presupuesto oficial.

Para ello, se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas con experiencia en el sector, entre ellas **ADESTRACIM, GLOBAL INVERSIONES, COLOMBIA TERRITORIAL**, quienes allegaron propuestas económicas acordes a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Una vez recopilada la información, se realizó la consolidación y análisis de los precios cotizados, efectuando la respectiva digitación, revisión, aproximación y redondeo de valores. Como metodología de referencia, se aplicó la media aritmética, consistente en sumar los valores obtenidos y dividirlos entre el número de cotizaciones analizadas, procedimiento que permite establecer un precio equilibrado, representativo y ajustado a las condiciones del mercado.

Del análisis efectuado se obtuvieron los siguientes valores de referencia:

			GLOBAL INVERSIONES		ADESTRACIM		COLOMBIA TERRITORIAL		PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO V/UNIT	PROMEDIO V/TOTAL
1	Aire acondicionado 12000 BTU	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
2	Archivador Metalico	3	$ 2.100.000,00	$ 6.300.000,000	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 6.600.000,00	$ 2.100.000,00	$ 6.300.000,00
3	Armatodos para niños en edades de 3 a 5 años	30	$ 140.000,00	$ 4.200.000,00	$ 130.000,00	$ 3.900.000,00	$ 150.000,00	$ 4.500.000,00	$ 140.000,00	$ 4.200.000,00
4	bafle de sonido y microfono	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
5	Colchonetas	23	$ 490.000,00	$ 11.270.000,00	$ 480.000,00	$ 11.040.000,00	$ 500.000,00	$ 11.500.000,00	$ 490.000,00	$ 11.270.000,00
6	Computador de Mesa	6	$ 3.820.000,00	$ 22.920.000,00	$ 3.720.000,00	$ 22.320.000,00	$ 3.920.000,00	$ 23.520.000,00	$ 3.820.000,00	$ 22.920.000,00
7	Escritorios	10	$ 1.600.000,00	$ 16.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 15.000.000,00	$ 1.700.000,00	$ 17.000.000,00	$ 1.600.000,00	$ 16.000.000,00
8	Estante metálico de pared	9	$ 550.000,00	$ 4.950.000,00	$ 450.000,00	$ 4.050.000,00	$ 650.000,00	$ 5.850.000,00	$ 550.000,00	$ 4.950.000,00
9	Estante Plastico	3	$ 490.000,00	$ 1.470.000,00	$ 480.000,00	$ 1.440.000,00	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 490.000,00	$ 1.470.000,00
10	fichas de encajar y/o Armatodos para niños en edades de 2 a 3 años	15	$ 60.000,00	$ 900.000,00	$ 50.000,00	$ 750.000,00	$ 70.000,00	$ 1.050.000,00	$ 60.000,00	$ 900.000,00
11	Mesa grande Rimax - 4 puesto	7	$ 180.000,00	$ 1.260.000,00	$ 170.000,00	$ 1.190.000,00	$ 190.000,00	$ 1.330.000,00	$ 180.000,00	$ 1.260.000,00
12	Mesa Plástica Pequeña	5	$ 150.000,00	$ 750.000,00	$ 140.000,00	$ 700.000,00	$ 160.000,00	$ 800.000,00	$ 150.000,00	$ 750.000,00
13	Pupitres	42	$ 458.870,00	$ 19.272.540,00	$ 358.870,00	$ 15.072.540,00	$ 558.870,00	$ 23.472.540,00	$ 458.870,00	$ 19.272.540,00
14	RompecabezaS para niños en edades de 2 a 3 años	15	$ 62.000,00	$ 930.000,00	$ 52.000,00	$ 780.000,00	$ 72.000,00	$ 1.080.000,00	$ 62.000,00	$ 930.000,00
15	RompecabezaS para niños en edades de 3 a 5 años	30	$ 62.000,00	$ 1.860.000,00	$ 52.000,00	$ 1.560.000,00	$ 72.000,00	$ 2.160.000,00	$ 62.000,00	$ 1.860.000,00
16	Silla de escritorio	8	$ 850.883,00	$ 6.807.064,00	$ 750.883,00	$ 6.007.064,00	$ 950.883,00	$ 7.607.064,00	$ 850.883,00	$ 6.807.064,00
17	Silla Plastica Infantil	20	$ 70.000,00	$ 1.400.000,00	$ 60.000,00	$ 1.200.000,00	$ 80.000,00	$ 1.600.000,00	$ 70.000,00	$ 1.400.000,00
18	Silla Sin Brazos Grande Platica - Rimax	136	$ 80.000,00	$ 10.880.000,00	$ 70.000,00	$ 9.520.000,00	$ 90.000,00	$ 12.240.000,00	$ 80.000,00	$ 10.880.000,00
20	Tablero	3	$ 980.000,00	$ 2.940.000,00	$ 880.000,00	$ 2.640.000,00	$ 1.080.000,00	$ 3.240.000,00	$ 980.000,00	$ 2.940.000,00
21	Televisor 43"	1	$ 2.540.000,00	$ 2.540.000,00	$ 2.440.000,00	$ 2.440.000,00	$ 2.640.000,00	$ 2.640.000,00	$ 2.540.000,00	$ 2.540.000,00
22	Ventilador de pared	25	$ 350.000,00	$ 8.750.000,00	$ 340.000,00	$ 8.500.000,00	$ 360.000,00	$ 9.000.000,00	$ 350.000,00	$ 8.750.000,00
				$ 129.999.604,000		$ 118.509.604,00		$ 141.489.604,00		$ 129.999.604,00
				$ 109.243.364,706		$ 99.587.902,52		$ 118.898.826,89		$ 109.243.364,71
				$ 20.756.239,294		$ 18.921.701,48		$ 22.590.777,11		$ 20.756.239,29
				$ 129.999.604,000		$ 118.509.604,00		$ 141.489.604,00		$ 129.999.604,00

Nota: las cotizaciones adjuntas hacen parte integral de este documento.

Es importante precisar que, debido a la naturaleza del presente proceso contractual, el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, dicho valor no constituye el valor del contrato, sino un referente técnico y económico para la estructuración de los precios unitarios y el análisis del mercado.

En ese sentido, y conforme a las necesidades logísticas y operativas de la entidad, se establece como valor del contrato la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($129.999.604), monto que será ejecutado de manera progresiva de acuerdo con los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual, hasta el agotamiento del presupuesto disponible.

El valor del contrato se ejecutará mediante requerimientos parciales, con base en los precios unitarios previamente establecidos, sin que la entidad se obligue a adquirir cantidades específicas, sino aquellas que sean efectivamente necesarias para atender las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Este valor incluye, en los casos que aplique, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos, gastos de transporte, cargue y descargue, y demás erogaciones necesarias para el suministro de los bienes, sin que haya lugar a pagos adicionales por conceptos no previstos.

MARÍA ESTHELA RENTERÍA RENTERÍA
Secretaria Educación y Cultura

Proyectó aspectos técnicos: Shirley Amado – CPS
Revisó aspectos jurídicos: EMCOPROSAN CTA.

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento y controles
1	General	Externo	Selección	Operacional	Baja participación de oferentes o ausencia de propuestas que cumplan los requisitos del proceso.	Media	Alto	Entidad	Establecer requisitos habilitantes proporcionales, elaborar estudios previos adecuados y garantizar la publicidad del proceso.
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores u omisiones en la definición de cantidades, características técnicas o necesidades de las sedes educativas beneficiarias.	Media	Alto	Entidad	Verificar el listado de bienes, las cantidades y las especificaciones técnicas antes de publicar el proceso.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del mobiliario, los equipos tecnológicos o los equipos de climatización.	Media	Alto	Contratista	Establecer plazos de entrega, realizar seguimiento al cronograma y aplicar las medidas contractuales correspondientes.
4	Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas, las cantidades o las condiciones de calidad exigidas.	Media	Alto	Contratista	Verificar los elementos entregados y exigir la reposición de aquellos que no cumplan las condiciones contractuales.
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones en los precios de los bienes, el transporte o los insumos necesarios para ejecutar el contrato.	Media	Medio	Contratista	Revisar los precios ofertados y establecer las condiciones económicas conforme a los documentos contractuales.
6	Específico	Externo	Ejecución	Logístico	Daños o pérdidas de los bienes durante el transporte, cargue, descargue o entrega en las sedes educativas.	Media	Alto	Contratista	Garantizar el embalaje, transporte y manipulación adecuados, y verificar el estado de los bienes al momento de la entrega.
7	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas de funcionamiento o deficiencias técnicas en los equipos tecnológicos y de climatización suministrados.	Media	Alto	Contratista	Verificar el funcionamiento de los equipos y exigir el cumplimiento de las garantías y especificaciones técnicas aplicables.

8	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la revisión de documentos, el recibo a satisfacción o la gestión de los pagos.	Baja	Medio	Entidad	Revisar oportunamente los soportes y tramitar los pagos cuando se acrediten los requisitos contractuales.
9	General	Interno	Ejecución	Supervisión	Falta de seguimiento suficiente a las obligaciones del contratista y a la calidad de los bienes entregados.	Baja	Alto	Entidad	Realizar seguimiento contractual, verificar las entregas y conservar evidencias en los informes de supervisión.
10	General	Externo	Ejecución	Fuerza mayor o caso fortuito	Hechos imprevisibles, irresistibles y externos que afecten el transporte o la entrega de los bienes.	Baja	Alto	Según la causa y sus efectos	Evaluar y documentar las circunstancias, determinar sus consecuencias y adoptar las medidas contractuales legalmente procedentes.

.